

### SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

#### 1.1. Identificador del producto

Forma del producto	: Mezcla
Nombre comercial	: ACEITE DE CORTE MINERAL
Código de producto	: 110101 /110105 / 110120
Tipo de producto	: Lubricantes
Grupo de productos	: Producto comercial

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

##### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Categoría de uso principal	: Uso industrial
Función o categoría de uso	: Lubricantes y aditivos

##### 1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

#### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

VIRAX SAS  
39, quai Marne - CS 40197  
FR- 51206 EPERNAY Cedex  
T +33 (0)3 26 59 56 56 - F +33 (0)3 26 59 56 60  
[hse@virax.com](mailto:hse@virax.com)

#### 1.4. Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Barcelona	C/Merced 1 08002 Barcelona	+34 91 562 04 20	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid	C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid	+34 91 562 04 20	(solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días)

### SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

#### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) nº 1272/2008 [CLP]

Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 3 H412

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

#### 2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]

Palabra de advertencia (CLP)	: -
Indicaciones de peligro (CLP)	: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia (CLP)	: P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Eliminar el contenido y el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

# ACEITE DE CORTE MINERAL

## Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### 2.3. Otros peligros

No contiene sustancias PBT/vPvB  $\geq 0,1\%$  evaluado de acuerdo con el anexo XIII de REACH

La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

## SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

### 3.1. Sustancias

No aplicable

### 3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
Masa de reacción del p-t-butilfenilfosfato y fosfato de bis(p-t-butilfenilo)fenilo y trifenil fosfato [TPP $\geq 2,5 < 25\%$ ]	N° CE: 700-990-0 REACH-no: 01-2119519251-50	$\geq 0,25 - < 2,5$	Aquatic Chronic 2, H411
2- (2-heptadec-8-enil-2-imidazolin-1-il) etanol	N° CAS: 95-38-5 N° CE: 202-414-9 REACH-no: 01-2119777867-13	$\geq 0,25 - < 1$	Acute Tox. 4 (Oral), H302 (ATE=1265 mg/kg de peso corporal) Skin Corr. 1C, H314 STOT RE 2, H373 Aquatic Acute 1, H400 (M=10) Aquatic Chronic 1, H410 (M=1)
Productos de reacción de ácidos grasos, C16-18, C18 insaturados con aminas, polietilenopoliéster, trietilentetramina y 3-(C9-C15, C12 rico, alk-1-enil)dihidro-2,5-furandiona	N° CE: 947-263-6 REACH-no: 01-2120761103-66	$\geq 0 - < 1$	Skin Irrit. 2, H315 Repr. 2, H361fd Aquatic Chronic 4, H413

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

## SECCIÓN 4: Primeros auxilios

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

- Medidas de primeros auxilios general : Retirar inmediatamente la ropa contaminada o húmeda. En caso de duda o de síntomas persistentes, consultar siempre a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. En caso de síntomas respiratorios: Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico. Permitir que la persona afectada respire aire fresco.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : Lavar suavemente con agua y jabón abundantes. En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : Lavar inmediatamente con agua abundante y de forma prolongada, manteniendo los párpados bien separados. Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico en caso de malestar.

### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos : Pueden producirse turbaciones gastrointestinales.

### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Realizar controles médicos periódicos en función del nivel de exposición.

# ACEITE DE CORTE MINERAL

## Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

#### 5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : Preferentemente: espuma resistente al alcohol. Agua pulverizada. Polvo seco. Espuma. Dióxido de carbono.
- Medios de extinción no apropiados : No utilizar chorros de agua.

#### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio : Posible emisión de humos tóxicos. Monóxido de carbono. Dióxido de carbono.

#### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Instrucciones para extinción de incendio : Enfriar con agua pulverizada los recipientes/equipos expuestos al calor, pero sin contacto directo del agua con el producto.
- Protección durante la extinción de incendios : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.
- Otros datos : Recuperar los residuos líquidos para su posterior reciclaje o reutilización. No verter en las alcantarillas ni en el medio ambiente.

### SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

#### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- Medidas generales : Evacuar la zona. Evacuar el personal no necesario. Atención: este producto puede hacer que el suelo se vuelva resbaladizo.

##### 6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

- Equipo de protección : Llevar el equipo de protección individual recomendado.
- Procedimientos de emergencia : Ventilar la zona de derrame.

##### 6.1.2. Para el personal de emergencia

- Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".
- Procedimientos de emergencia : Detener la fuga. Ventilar la zona.

#### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente. Advertir a las autoridades si el líquido penetra en sumideros o en aguas públicas. Evitar que el producto se propague en el medio ambiente.

#### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

- Procedimientos de limpieza : Absorber el líquido derramado mediante un producto absorbente.
- Otros datos : Eliminar los materiales o residuos sólidos en un centro autorizado.

#### 6.4. Referencia a otras secciones

Para más información, ver sección 13. Consultar las medidas de protección enumeradas en los apartados 7 y 8.

### SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

#### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

- Precauciones para una manipulación segura : El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Llevar un equipo de protección individual. Evitar el contacto con la piel y los ojos. EVITAR LA GENERACIÓN DE NIEBLA.
- Medidas de higiene : No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos después de cualquier manipulación.

#### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

- Condiciones de almacenamiento : Almacenar en un recipiente cerrado. Mantener los envases cerrados cuando no se estén utilizando. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
- Información sobre almacenamiento mixto : No almacenar cerca de oxidantes. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

# ACEITE DE CORTE MINERAL

## Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### 7.3. Usos específicos finales

Véase la Sección 1.

## SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

### 8.1. Parámetros de control

#### 8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

No se dispone de más información

#### 8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

No se dispone de más información

#### 8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de más información

#### 8.1.4. DNEL y PNEC

### 2- (2-heptadec-8-enil-2-imidazolin-1-il) etanol (95-38-5)

#### DNEL/DMEL (Trabajadores)

Aguda - efectos sistémicos, cutánea	2 mg/kg de peso corporal/día
Aguda - efectos sistémicos, inhalación	14 mg/m <sup>3</sup>
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	0,06 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	0,46 mg/m <sup>3</sup>

#### PNEC (Agua)

PNEC agua (agua dulce)	0,00003 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	0,000003 mg/l

#### PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	0,376 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	0,0376 mg/kg de peso en seco

#### PNEC (Tierra)

PNEC tierra	0,075 mg/kg de peso en seco
-------------	-----------------------------

#### PNEC (STP)

PNEC estación depuradora	0,27 mg/l
--------------------------	-----------

### Masa de reacción del p-t-butilfenilfenilfosfato y fosfato de bis(p-t-butilfenilo)fenilo y trifenil fosfato [TPP≥2,5<25%]

#### DNEL/DMEL (Trabajadores)

A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	10,75 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	7,58 mg/m <sup>3</sup>

#### DNEL/DMEL (Población en general)

A largo plazo - efectos sistémicos, oral	5375 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	1,87 mg/m <sup>3</sup>
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	5375 mg/kg de peso corporal/día

#### PNEC (Agua)

PNEC agua (agua dulce)	0,000798 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	0,00008 mg/l

#### PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	0,96 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	0,09 mg/kg de peso en seco

#### PNEC (Tierra)

PNEC tierra	0,252 mg/kg de peso en seco
-------------	-----------------------------

### Productos de reacción de ácidos grasos, C16-18, C18 insaturados con aminas, polietilenopoliéster, trietilentetramina y 3-(C9-C15, C12 rico, alk-1-enil)dihidro-2,5-furandiona

#### DNEL/DMEL (Trabajadores)

A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	1,04 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	3,72 mg/m <sup>3</sup>

# ACEITE DE CORTE MINERAL

## Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

<b>DNEL/DMEL (Población en general)</b>	
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	0,625 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	1,1 mg/m <sup>3</sup>
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	0,625 mg/kg de peso corporal/día
<b>PNEC (Agua)</b>	
PNEC agua (agua dulce)	0,496 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	0,0496 mg/l
PNEC agua (intermitente, agua dulce)	4,96 mg/l
<b>PNEC (Sedimentos)</b>	
PNEC sedimentos (agua dulce)	3772831 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	377283,1 mg/kg de peso en seco
<b>PNEC (Tierra)</b>	
PNEC tierra	3935352 mg/kg de peso en seco
<b>PNEC (Oral)</b>	
PNEC oral (envenenamiento secundario)	5 mg/kg alimento
<b>PNEC (STP)</b>	
PNEC estación depuradora	100 mg/l

### 8.1.5. Bandas de control

No se dispone de más información

## 8.2. Controles de la exposición

### 8.2.1. Controles técnicos apropiados

#### Controles técnicos apropiados:

El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Solo personas experimentadas y debidamente entrenadas deben manejar gases sometidos a presión.

### 8.2.2. Equipos de protección personal

#### Símbolo/s del equipo de protección personal:



#### 8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

##### Protección ocular:

Utilizar una protección ocular diseñada para proteger contra las salpicaduras, de conformidad con EN 166. Gafas de seguridad

#### 8.2.2.2. Protección de la piel

##### Protección de la piel y del cuerpo:

Úsese indumentaria protectora adecuada

##### Protección de las manos:

Guantes de protección. Guantes resistentes a los productos químicos (Norma NF EN 374 o equivalente). La elección del guante adecuado no depende únicamente del material, sino también de otras características de calidad y varía de un fabricante a otro. Tiempo de penetración a determinar con el fabricante de guantes

<b>Protección de las manos</b>					
Tipo	Material	Permeabilidad	Espesor (mm)	Penetración	Norma
Guantes de protección	Caucho nitrílico (NBR), Caucho cloropreno (CR)	6 (> 480 minutos)	≥ 0,4		EN ISO 374

#### Otra protección para la piel

##### Ropa de protección - selección del material:

Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas. Equipo de protección estanco. Si existe la posibilidad de que se produzcan fugas, utilice un calzado seguro y antideslizante.

#### 8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

##### Protección de las vías respiratorias:

El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. No respirar los gases, vapores, humos o aerosoles. Llevar equipo de protección respiratoria.

# ACEITE DE CORTE MINERAL

## Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### 8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de más información

### 8.2.3. Control de la exposición ambiental

#### Control de la exposición ambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente.

#### Otros datos:

No comer, beber ni fumar durante su utilización. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. Lavarse las manos después de cualquier manipulación.

## SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma/estado	: Líquido
Color	: Transparente.
Olor	: característico.
Umbral olfativo	: No disponible
Punto de fusión	: No aplicable
Punto de congelación	: No disponible
Punto de ebullición	: No disponible
Inflamabilidad	: No aplicable
Propiedades explosivas	: El producto no es explosivo.
Límites de explosión	: No disponible
Límite inferior de explosión	: No disponible
Límite superior de explosión	: No disponible
Punto de inflamación	: > 190 °C
Temperatura de autoignición	: Este producto no se inflama fácilmente
Temperatura de descomposición	: No disponible
pH	: No disponible
Viscosidad, cinemática	: 33 mm <sup>2</sup> /s 40°C
Solubilidad	: Poco soluble en el agua.
Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	: No disponible
Presión de vapor	: No disponible
Presión de vapor a 50°C	: No disponible
Densidad	: 0,89 g/cm <sup>3</sup>
Densidad relativa	: No disponible
Densidad relativa de vapor a 20 °C	: No disponible
Características de las partículas	: No aplicable

### 9.2. Otros datos

#### 9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de más información

#### 9.2.2. Otras características de seguridad

Contenido de COV : 0 %

## SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

### 10.1. Reactividad

El producto no es reactivo en condiciones normales de utilización, almacenamiento y transporte.

### 10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización.

# ACEITE DE CORTE MINERAL

## Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Ninguna en las condiciones de almacenamiento y de manipulación recomendadas (véase la sección 7).

### 10.5. Materiales incompatibles

No se dispone de más información

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos.

## SECCIÓN 11: Información toxicológica

### 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Toxicidad aguda (oral)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (cutánea)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (inhalación)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

<b>2- (2-heptadec-8-enil-2-imidazolin-1-il) etanol (95-38-5)</b>	
DL50 oral rata	1265 mg/kg (método OCDE 401)
DL50 cutáneo conejo	> 2000 mg/kg

<b>Masa de reacción del p-t-butilfenilfenilfosfato y fosfato de bis(p-t-butilfenilo)fenilo y trifenil fosfato [TPP≥2,5&lt;25%]</b>	
DL50 oral rata	> 5000 mg/kg de peso corporal (método OCDE 401)

Corrosión o irritación cutáneas	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Lesiones oculares graves o irritación ocular	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Sensibilización respiratoria o cutánea	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

<b>2- (2-heptadec-8-enil-2-imidazolin-1-il) etanol (95-38-5)</b>	
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Peligro por aspiración	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
------------------------	--

<b>ACEITE DE CORTE MINERAL</b>	
Viscosidad, cinemática	33 mm <sup>2</sup> /s 40°C

### 11.2. Información sobre otros peligros

No se dispone de más información

# ACEITE DE CORTE MINERAL

## Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

### SECCIÓN 12: Información ecológica

#### 12.1. Toxicidad

Ecología - general	: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Ecología - agua	: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático	: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

<b>2- (2-heptadec-8-enil-2-imidazolin-1-il) etanol (95-38-5)</b>	
CL50 - Peces [1]	0,3 mg/l (método OCDE 203)
CE50 - Crustáceos [1]	0,136 mg/l (método OCDE 202)
CE50 72h - Algas [1]	0,03 mg/l (método OCDE 201)

<b>Masa de reacción del p-t-butilfenilfosfato y fosfato de bis(p-t-butilfenilo)fenilo y trifenil fosfato [TPP≥2,5&lt;25%]</b>	
CL50 - Peces [1]	42,3 mg/l Pimephales promelas (gobio de cabeza gorda)
CL50 - Peces [2]	3,4 mg/l Oncorhynchus mykiss (Trucha arcoíris)
CE50 - Crustáceos [1]	3,9 mg/l Daphnia magna (pulga de agua)
CE50 72h - Algas [1]	> 1,7 mg/l Pseudokirchneriella subcapitata
CE50 72h - Algas [2]	1,4 mg/l Pseudokirchneriella subcapitata

<b>Productos de reacción de ácidos grasos, C16-18, C18 insaturados con aminas, polietilenopoliéster, trietilentetramina y 3-(C9-C15, C12 rico, alk-1-enil)dihidro-2,5-furandiona</b>	
CL50 - Peces [1]	> 1000 mg/l Oncorhynchus mykiss (Trucha arcoíris)
CE50 - Crustáceos [1]	> 1000 mg/l Daphnia magna (pulga de agua)
CE50 72h - Algas [1]	496 mg/l Pseudokirchneriella subcapitata
NOEC crónico peces	1000 mg/l (método OCDE 203)
NOEC crónico algas	318 mg/l (método OCDE 201)

#### 12.2. Persistencia y degradabilidad

<b>ACEITE DE CORTE MINERAL</b>	
Persistencia y degradabilidad	Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente.

#### 12.3. Potencial de bioacumulación

No se dispone de más información

#### 12.4. Movilidad en el suelo

No se dispone de más información

#### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de más información

#### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

No se dispone de más información

#### 12.7. Otros efectos adversos

No se dispone de más información

### SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

#### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Legislación regional (residuos)	: Eliminar de acuerdo con la normativa oficial. Garantizar el respeto de la normativa nacional o local.
---------------------------------	---

# ACEITE DE CORTE MINERAL

## Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Métodos para el tratamiento de residuos	: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.
Recomendaciones para la eliminación de productos/envases	: Eliminar este producto y su recipiente en un punto de recogida de residuos especiales o peligrosos. No verter en desagües ni cursos de agua.
Código del catálogo europeo de residuos (CER)	: Codifica Residuo que hay que completar al uso y la lista de Decision 2000 / 352 / EC  12 01 07* - Aceites minerales de mecanizado sin halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones)
Código HP	: HP14 - "Ecotóxico": corresponde a los residuos que presentan o pueden presentar riesgos inmediatos o diferidos para uno o más compartimentos del medio ambiente.

### SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
<b>14.1. Número ONU o número ID</b>				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
<b>14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas</b>				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
<b>14.3. Clase(s) de peligro para el transporte</b>				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
<b>14.4. Grupo de embalaje</b>				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
<b>14.5. Peligros para el medio ambiente</b>				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
No se dispone de información adicional				

### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

#### Transporte por vía terrestre

No regulado

#### Transporte marítimo

No regulado

#### Transporte aéreo

No regulado

#### Transporte por vía fluvial

No regulado

#### Transporte ferroviario

No regulado

### 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

### SECCIÓN 15: Información reglamentaria

#### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

##### 15.1.1. Normativa de la UE

#### Lista de restricciones de la UE (Anexo XVII del reglamento REACH)

Código de referencia	Aplicable en	Título o descripción de la entrada
3(b)	2- (2-heptadec-8-enil-2-imidazolin-1-il) etanol	Sustancias o mezclas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el anexo I del Reglamento (CE) n° 1272/2008: Clases de peligro 3.1 a 3.6, 3.7 efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo, 3.8 efectos distintos de los narcóticos, 3.9 y 3.10

# ACEITE DE CORTE MINERAL

## Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

3(c)	ACEITE DE CORTE MINERAL ; 2- (2-heptadec-8-enil-2-imidazolín-1-il) etanol ; Masa de reacción del p-t-butilfenilfenilfosfato y fosfato de bis(p-t-butilfenilo)fenilo y trifenil fosfato [TPP≥2,5<25%]	Sustancias o mezclas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el anexo I del Reglamento (CE) n° 1272/2008: Clase de peligro 4.1
------	--	--

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

No contiene ninguna sustancia sujeta al REGLAMENTO (CE) n° 1005/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de septiembre de 2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.

Contenido de COV : 0 %

### Directiva 2012/18/EU (SEVESO III)

Seveso Indicaciones adicionales : No pertinente

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (CE) 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, relativo a la fabricación y comercialización de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

### 15.1.2. Normativas nacionales

Garantizar el respeto de la normativa nacional o local

### 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

## SECCIÓN 16: Otra información

Indicación de modificaciones			
Sección	Ítem modificado	Modificación	Observaciones
	Sustancias de las lista de candidatas REACH (FDS)	Añadido	
	Seveso Indicaciones adicionales	Añadido	
2.1	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]	Modificado	
2.1	Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente	Modificado	
2.2	Indicaciones de peligro (CLP)	Modificado	
2.2	Consejos de prudencia (CLP)	Modificado	
3	Composición/información sobre los componentes	Modificado	
4.1	Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación	Modificado	
4.1	Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel	Modificado	
4.1	Medidas de primeros auxilios general	Modificado	
4.2	Síntomas/efectos	Modificado	
4.3	Otras indicaciones médicas o tratamientos	Modificado	
5.2	Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio	Modificado	
6.1	Equipo de protección	Añadido	
6.2	Precauciones relativas al medio ambiente	Modificado	
6.3	Procedimientos de limpieza	Modificado	
6.4	Referencia a otras secciones (8, 13)	Modificado	
7.1	Precauciones para una manipulación segura	Modificado	

# ACEITE DE CORTE MINERAL

## Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

7.2	Condiciones de almacenamiento	Modificado	
7.2	Prohibiciones de almacenamiento en común	Modificado	
8.2	Protección de las vías respiratorias	Modificado	
11.1	Justificación de la no clasificación	Añadido	
12.1	Ecología - general	Modificado	
13.1	código H	Modificado	
15.1	Anexo XVII de REACH	Modificado	
16	Abreviaturas y acrónimos	Modificado	
16	Fuentes de los datos	Modificado	

### Abreviaturas y acrónimos:

ADN	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores
ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
ATE	Estimación de la toxicidad aguda
FBC	Factor de bioconcentración
CIIC	Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer
CL50	Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas
CLP	Reglamento (CE) n° 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado
DMEL	Nivel derivado con efecto mínimo
DNEL	Nivel sin efecto derivado
CE50	Concentración efectiva media
FDS	Fichas de Datos de Seguridad
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
LD50	Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)
LOAEL	Nivel más bajo con efecto adverso observado
NOAEC	Concentración sin efecto adverso observado
NOAEL	Nivel sin efecto adverso observado
NOEC	Concentración sin efecto observado
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PBT	Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica
PNEC	Concentración prevista sin efecto
REACH	Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos
RID	Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
STP	Estación depuradora
TLM	Tolerancia media límite
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
N° CAS	número CAS
COV	Compuestos orgánicos volátiles
DBO	Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)
DQO	Demanda química de oxígeno (DQO)
DTO	Necesidad teórica de oxígeno (BThO)
ED	Propiedades de alteración endocrina
EN	Norma europea
N.E.P	No especificado en otra parte
N° CE	número CE
TRGS	Normas técnicas aplicables a las sustancias peligrosas
VLB (Valor Límite Biológico)	Valor límite biológico
VLA	Límite de exposición profesional
VLEPI	Valor límite de exposición profesional indicativo
WGK	Clase de peligro para el agua

Fuentes de los datos

: REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 . 17 ATP introducido/actualizado.

Consejos de formación

: El uso normal de este producto implica única y exclusivamente el uso indicado en el embalaje. Seguir los consejos de utilización, almacenamiento, mantenimiento y sustitución.

# ACEITE DE CORTE MINERAL

## Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Otros datos

: Garantizar el respeto de la normativa nacional o local. RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD La información contenida en esta ficha proviene de fuentes que creemos fidedignas. Sin embargo, la información se proporciona sin ninguna garantía expresa o implícita en cuanto a su exactitud. Las condiciones o los métodos de manipulación, almacenamiento, utilización o eliminación del producto escapan a nuestro control y posiblemente también a nuestros conocimientos. Por esta y otras razones, no nos hacemos responsables de las pérdidas, los daños o los gastos ocasionados por o de cualquier manera relacionados con la manipulación, el almacenamiento, la utilización o la eliminación del producto. Esta ficha de datos de seguridad fue preparada y debe ser utilizada sólo para este producto. Si el producto es utilizado como componente de otro producto, es posible que esta información de seguridad no sea aplicable.

### Texto íntegro de las frases H y EUH:

Acute Tox. 4 (Oral)	Toxicidad aguda (oral), categoría 4
Aquatic Acute 1	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro agudo, categoría 1
Aquatic Chronic 1	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 1
Aquatic Chronic 2	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 2
Aquatic Chronic 4	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 4
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H315	Provoca irritación cutánea.
H361fd	Se sospecha que puede perjudicar a la fertilidad. Se sospecha que puede dañar el feto.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H413	Puede ser nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Repr. 2	Toxicidad para la reproducción, categoría 2
Skin Corr. 1C	Irritación o corrosión cutáneas, categoría 1, subcategoría 1C
Skin Irrit. 2	Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos – Exposiciones repetidas, categoría 2

### Clasificación y procedimiento utilizados para determinar la clasificación de las mezclas de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Aquatic Chronic 3	H412	Método de cálculo
-------------------	------	-------------------

Ficha de datos de seguridad (FDS), UE

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.